



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01041847- -UNC-ME#FA

VISTO

Lo solicitado por la Sra. Decana, de la Facultad de Artes, en cuanto a la propuesta de representantes de la Facultad de Artes para conformar el Tribunal Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba,

Y CONSIDERANDO:

Que esta solicitud se enmarca en lo establecido por el Art. 30, del anexo de la OHCS 9/2012 -Reglamento de Investigaciones Administrativas - y el art. 61 de los Estatutos Universitarios.

Que este pedido responde a lo solicitado en nota enviada por Prosecretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, la cual se incorpora en Orden N° 3 de estas actuaciones.

Que tomando en cuenta lo establecido, en el marco reglamentario, se proponen como representantes de la Facultad de Artes a la Prof. Sandra Susana Savoini y al Prof. Cipriano Javier Argüello Pitt, ya que no sólo cumplen con los requisitos reglamentarios, sino que, además, poseen una trayectoria de trabajo en la Universidad Nacional de Córdoba y en Facultad de Artes que les habilita a desarrollar las tareas requeridas y cumplir con las funciones estipuladas para el cargo propuesto.

Que la función del Tribunal Universitario es actuar en los casos previstos por el Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC, OHCS N° 9/2012 y durarán dos años en su designación.

Que se analizaron los CV de la Prof. Sandra Susana Savoini y al Prof. Cipriano Javier Argüello Pitt .

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCD, acordó autorizar por la urgencia de los tiempos emitir una resolución ad referéndum.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar la propuesta enviada por la Sra. Decana, de representantes de la Facultad de Artes para conformar el Tribunal Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: Proponer, al Honorable Consejo Superior, que la Prof. Sandra Susana Savoini, Legajo N° 34.424 y el Prof. Cipriano Javier Argüello Pitt, Legajo N° 34.032, docentes de la Facultad de Artes, integren el Tribunal Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comunicar a Secretaría de Consejo, elevar al Honorable Consejo Superior, cumplido pase a Secretaria de Consejo de la Facultad de Artes.